



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la
Constitución Nacional y Provincia”.

TRIB. ELECTORAL
FOLIO Nº
1371
PROV. DEL CHACO

Corresponde Expte. Nº 20/09 caratulado: “PARTIDO CAUSA REPARADORA
S/ RECONOCIMIENTO”

Resistencia, 04 de Marzo de 2024.

I. Atento el estado de las presentes actuaciones y no habiéndose cumplimentado lo dispuesto a fs. 1362, **hágase saber** a la agrupación que deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días ante este Tribunal el Libro de Inventario y Libro de Caja con la información de los ejercicios 2018-2019-2020-2021 y 2022, bajo apercibimiento de declararse la caducidad según lo normado en el Art 50 inc d) de la Ley Nº 23.298 adoptada por Ley Nro. 599-Q.

II. Como mejor recaudo, teniendo en cuenta que el Partido Causa Reparadora ostenta con reconocimiento de distrito, no habiendo cumplimentado con la presentación de Libros antes mencionados, líbrese oficio al Juzgado Federal con competencia Electoral solicitando informe si dicha agrupación tiene regularizada la presentación de la documentación mencionada en esa Jurisdicción.

III. Notifíquese por Correo Electrónico Y
Cédula.


M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco